TRÁMITES

3er. Trimestre (Julio, Agosto y Septiembre)

NOMBRE: FORMATO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y/O DEMASIAS.

EN QUE CONSISTE: EN REGULARIZAR LOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS Y DE SUS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS, ASÍ COMO LAS DEMASIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD.
PROCEDIMIENTO: SE INTEGRA EL EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 233 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A FIN DE INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS (FINANZAS, CATASTRO, OBRAS PÚBLICAS, SOTOP, IRET).
FINALIDAD: OTORGAR CERTEZA JURÍDICA AL PATRIMONIO FAMILIAR MEDIANTE LA ENTREGA DEL TÍTULO MUNICIPAL.
REQUISITOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS.